

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los centros docentes;

Considerando que los centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según se establece en el artículo 128, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Domicilio: Calle Juan Crespí, 30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Crespí, 30.

###### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: La Cuesta. Denominación: «Ramiro de Maeztu». Domicilio: Carretera General del Norte, 293. Titular: Severa Perdomo Fajardo, Amalia Carrillo Verdún y Clotilde Carmen Pérez Saiz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera general del Norte, 293. Se autoriza la integración de los colegios «San Martín de Porres», «Nuestra Señora de la Paz» y «Virgen de la Luz», y el cambio de denominación de todos ellos por el colegio «Ramiro de Maeztu». Queda sin efecto la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1980, en lo que se refiere a este centro.

###### Provincia de Toledo

Municipio: Mora de Toledo. Localidad: Mora de Toledo. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle María Martín Maestro, 13. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Martín Maestro, 13.

###### Provincia de Vizcaya

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa. Denominación: «Zubi Zahar». Domicilio: Calle Iturridarria. Titular: Cooperativa de Enseñanza Egusentia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iturridarria.

###### Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Carretera de Entrepuestos Barrio de Pinilla. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transforma-

ción y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carretera de Entrepuestos (Barrio de Pinilla).

##### Centros de Educación Preescolar

###### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Domicilio: Calle Juan Crespí, 30. Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia, y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Crespí, 30.

###### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle Generalísimo, 16. Titular: PP. Carmelitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 16.

###### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Zarauz. Localidad: Zarauz. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Camino de Santa Bárbara, sin número. Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Santa Bárbara, sin número.

###### Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Denominación: «Liceo Tafallés». Domicilio: Calle San Isidro, 39. Titular: Don Agustín Ramírez Baquedano.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia, y una de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Isidro, 39.

###### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Calle Corona, 34. Titular: Junta de Patronos del Asilo de San Juan Bautista.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Corona, 34.

10648

ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se autorizan las denominaciones específicas a los Centros no estatales de Formación Profesional dependientes del Instituto Nacional de Empleo.

Ilmo. Sr.: En la actualidad existen Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, que no cumplen con la condición determinada en el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), sobre denominaciones.

Teniendo en cuenta que estos Centros fueron reconocidos en su nivel y categoría, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por diversas Ordenes sin que se les atribuyera entonces una denominación específica, y lo que preceptúa el artículo 4.º-1 del citado Real Decreto 401/1979,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la propuesta formulada por el expresado Instituto Nacional de Empleo, autorizar las denominaciones específicas que para cada uno de ellos se fija, a los Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes de dicho Organismo, y que figuran en el adjunto anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## ANEXO QUE SE CITA

Provincia	Localidad	Número Registro Ministerio Educación	Denominación del Centro
Albacete	Albacete	02000763	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «San Juan».
Alicante	Elda	03005768	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «La Torreta».
Almería	Almería	04001205	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Almeraya».
Almería	Adra	04000110	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Abdera».
Baleares	Palma de Mallorca	07003833	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Junipero Serra».
Barcelona	Sabadell	08024741	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Escuela Industrial».
Burgos	Aranda de Duero	09000306	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Santa Catalina».
Cádiz	San Roque	11005743	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «San Roque».
Castellón	Castellón	12001241	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Costa de Azahar».
Ciudad Real	Daimiel	13001583	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «Virgen de las Cruces».
La Coruña	Santiago de Compostela	15018000	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Compostela».
Granada	Granada	18004355	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Hurtado de Mendoza».
Lérida	Mollerusa	25003203	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «L'Urgell».
Oviedo	Luces Col.	33004710	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «Luces».
Las Palmas	Las Palmas	35003083	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Timanfaya».
Pontevedra	Puentearreas	36007552	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «La Granía».
Salamanca	Salamanca	37005903	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Virgen de la Vega».
S. C. de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	38005297	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º y 2.º grados homologado «Virgen de la Candelaria».
Santander	Heras	39003983	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «Heras».
Sevilla	Sevilla	41009135	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Heliópolis».
Toledo	Talavera de la Reina	45003279	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «San Isidro».
Vizcaya	Guernica	48005482	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Barrutialde».
Vizcaya	Orduña	48006577	Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado «Ciudad de Orduña».
Zamora	Zamora	49008044	Centro de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grados homologado «La Aldehuela».
Alicante	Crevillente	03003966	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «Canónigo Manchón».
Alicante	Ibi	03008153	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «La Foia».
Ávila	Ávila	05000762	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «Mira de Gredos».
Baleares	Ciudadela	07000844	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «San Juan Bosco».
Burgos	Miranda de Ebro	09004154	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «Río Ebro».
Gerona	Gerona	17001759	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º grado «San Narciso».
Madrid	Madrid	28018551	Centro de Formación Profesional de Peluquería y Estética de 1.º grado «San Sebastián».
Palencia	Barruelo S.	34000359	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «Santa Bárbara».
Palencia	Guardo	34001029	Centro de Formación Profesional de 1.º grado «San Antonio».
Sevilla	Sevilla	41007001	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º grado «Hispalense».
Cáceres	Coria	10002035	Centro de Formación Profesional Hostelería de 1.º grado «Hisficar».

10649

ORDEN de 3 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Castellón, Ciudad Real y Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.